



Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Anexo 5  
47

QUEJA: 230/2015-3 INFOMEX

EXP.- 317/00170/2015

OFICIO: UAJ-1481/2015

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de septiembre de 2015.

**M.D. MAURICIO VLADIMIR BARBERENA SÁNCHEZ**  
COORDINADOR GENERAL DE ARCHIVOS.  
P R E S E N T E.-

Se recibió en esta Unidad instructivo de fecha 3 tres de septiembre del presente año, emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, mediante el cual notifica a esta Dependencia de la resolución de fecha 13 trece del mes próximo pasado dentro de las constancias que integran la Queja 230/2015-3 contra actos atribuibles al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Secretaría de Educación, a través de su Titular, del Titular de la Unidad de Información y de la Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos y en el cual se resuelve: "...esta Comisión MODIFICA EL ACTO IMPUGNADO, por ende la autoridad deberá emitir una respuesta en la que justifique haber realizada una búsqueda exhaustiva en las direcciones, archivos y/o dependencias a su cargo que por su naturaleza sean susceptibles de tener la información solicitada, o bien en su caso, si por circunstancia de hecho no la tuviere, declare la inexistencia de la misma en términos del artículo 76 de la Ley de Transparencia del Estado..."

En fecha 7 siete de mayo del presente año se recibió solicitud de información del C. **ELIMINADO 1** en el cual solicitó:

- Convenios realizados con Universidades Privadas de San Luis Potosí de 2013 a la fecha.
- Recurso invertido en esos convenio en el mismo periodo.

Por lo que se solicita a esa Coordinación a su digno cargo para que comunique a esta Unidad de Asuntos Jurídicos si cuentan dentro de sus archivos con información referente a lo anteriormente señalado; remitiéndola a esta área jurídica a más tardar el día lunes 14 catorce del presente mes y año, y con ello estar en condiciones de dar cumplimiento al término señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular por el momento quedo de Usted.

**ATENTAMENTE**

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO**  
UNIDAD COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO  
Cív. Manuel González Acevedo C. 2015-01, Nueva Halcón, 2ª sección, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76300, tel. 4992600  
www.segob.slp.mx

**Eliminado 1. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 62 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
OFICIO No. DEMSS-056/2015-2016

EXPEDIENTE: 317/0170/2015  
QUEJA: 230/2015-3

Hoja 1 de 1

Septiembre 14 de 2015.

**Lic. Guillermo Estrada López**  
**Titular de la Unidad de Información Pública**  
**Presente.-**

Por medio del presente y en relación a su oficio UIP-1292/2015, donde solicita se realice la búsqueda exhaustiva referente a la información relativa a los convenios realizados con universidades privadas de San Luis Potosí de 2013 a la fecha, así como el recurso invertido en esos convenios en el mismo periodo.

En virtud de lo anterior, le informo que en esta Dirección de Educación Media Superior y Superior no se cuenta con ningún convenio realizado con alguna universidad privada de San Luis Potosí.

En otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Lic. José Antonio Bonales Rojas**  
**Director de Educación Media Superior y Superior**

Cop. Lic. Silvia Elena Escobedo Pelegrino - Coordinadora General de la Unidad de Asuntos Jurídicos - oficio UAJ-1419/2015.  
Adjunto



Secretaría  
de Educación  
de Gobierno del Estado

11007  
49

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INDÍGENA  
BILINGÜE E INTERCULTURAL  
OFICIO DE/BI-0541/2015**

**ASUNTO:** Envío respuesta.

Septiembre 14, 2015

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO  
COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD DE  
ASUNTOS JURÍDICOS  
P R E S E N T E**

01

Me refiero a Queja: 230/2015-3 INFOMEX, Expediente 317/00170/2015 y Oficio: UAJ-1454/2015, recibido en esta oficina el día 11 de septiembre del 2015, por esa Coordinación a su cargo, la cual realiza el C. **ELIMINADO**, en la que me permite comunicar a usted, que una vez revisados los archivos de esta Dirección a mi cargo, le comunico que no existe ningún Convenio con Universidades Privadas por lo tanto, ni recurso invertido en el periodo del 2013 a la fecha.

Esto con la finalidad, de cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Sin otro particular al cual referirme, quedo de usted.



**ATENTAMENTE**

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
INDÍGENA BILINGÜE E INTERCULTURAL  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

**MTRO. MAXIMINO MARTÍNEZ ORTA  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN INDÍGENA  
BILINGÜE E INTERCULTURAL**

**ELIMINADO** Fundamento legal: Art. 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública: art. 3 fracs. XVII y XVIII, art. 24 fracs. VI, art. 82 fracs. VI y 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Cito en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona indistinguible o identificable.

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

Mtro. Vtc L. Gómez Hernández - Secretario de Educación del Gobierno de Estado.

M'MM0mich\*

Anexo 9  
A  
50



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Dirección de Administración  
Coordinación de Archivos  
Oficio No. DA/CA-056/2015

14 de septiembre de 2015.

Lic. Silvia Elena Escobedo Palomino  
Coordinadora General de Asuntos Jurídicos  
**PRESENTE.**



En respuesta a su oficio UAJ-1481/2015, en el que solicita información acerca de los convenios de esta Secretaría realizados con Universidades privadas, me permito informar a usted que esta Coordinación de Archivos no suscribe ni resguarda convenios de esta Secretaría con terceros, sin embargo, a partir de una búsqueda en el sistema de archivos de esta Secretaría de Educación, se encontró que la serie documental "Convenios y Contratos", perteneciente a la sección "Gobierno educativo", subsección documental "Representación Institucional y Asuntos Jurídicos", se encuentra bajo resguardo, o bien se genera, por las siguientes unidades administrativas:

- a- Unidad de Asuntos Jurídicos y Laborales
- b- Secretaría Particular
- c- Dirección de Administración
- d- Comisión de Televisión Educativa de San Luis Potosí Canal 9
- e- Coordinación General de Participación Social
- f- Coordinación de Centro Potosino de Tecnología Educativa
- g- Dirección de Educación Básica
- h- Atención Ciudadana
- i- Coordinación Estatal de Habilidades Digitales para Todos
- j- Coordinación de Educación Superior
- k- Departamento de Actualización de Maestros en Servicios

Habido lo anterior, y después de una búsqueda en los archivos de dichas unidades administrativas, en lo concerniente a convenios celebrados con Universidades privadas se encontró registrada en las cédulas de archivo correspondientes, la siguiente documentación:

- 1- Carta compromiso para la prestación de servicios sociales, prácticas profesionales, estancias y residencias con la Universidad Tangamanga, que tiene por objeto la

"2015 Año de Julián Carrillo Trujillo".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



Anexo P  
1.4  
51

OFICIO N° CGP-RYC 0233/2015-2016  
24 de Septiembre del 2015.

**LIC. SILVIA ELENA ESCOBEDO PALOMINO  
COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS  
PRESENTE.-**

En relación con Oficio UAJ-1455/2015 con fecha de recepción del 14 de Septiembre del presente, mediante el cual solicita:

1. Convenios realizados con Universidades Privadas de San Luis Potosí de 2013 a la fecha.
2. Recurso invertido en esos convenio en el mismo periodo.

Al respecto informo a Usted que en el Departamento de Registro y Certificación de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado no existe información sobre "Convenios" toda vez que no es un rubro de competencia de este Departamento por lo cual tampoco contamos con información referente a recursos invertidos en Convenios.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

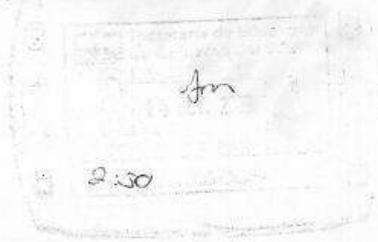
E.G.E.  
DE ASUNTOS  
JURIDICOS  
POT-061, S.L.P.

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ  
Departamento de Registro y Certificación  
San Luis Potosí

PROFRA: EYA ARRIAGA HERNANDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
REGISTRO Y CERTIFICACION  
C.P. Lic. Fernando Ramos Delgadilla - Director de Planeación y Evaluación.  
c.p. Lic. Andrés Sifuentes Corona - Coordinador del Área de Planeación.  
c.p. archivo  
EAH/svfd.



"2015, AÑO DE JULIÁN CARRILLO TRUJILLO"

**III.- Declaran las partes:**

- a).- Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad con que comparecen a la suscripción de este convenio, manifestando que a la firma del presente instrumento no existe dolo, lesión, violencia física o moral, error o cualquiera otra circunstancia que pudiera llegar a invalidar su validez y vigencia.
- b).- Que es su libre voluntad suscribir el presente convenio y obligarse en los términos y condiciones de este documento.
- c).- Que están en la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con el objeto del presente instrumento jurídico.
- d).- Que dentro de sus respectivas atribuciones, se encuentra la de propiciar la realización de acciones estratégicas para el fortalecimiento de los planes pedagógicos así, como la inserción en prácticas profesionales y servicio social dentro de las Instituciones Educativas del nivel Básico de la "SEGE"
- e).- Que LA UNIVERSIDAD y LA "SEGE", señalan que el objeto del presente convenio es la aplicación de estrategias pedagógicas en conjunto, para el fortalecimiento del Programa Estatal de Inglés, mediante el apoyo de los alumnos de la Licenciatura en la enseñanza de lenguas extranjeras.

Expuesto lo anterior, las partes convienen se sujetarán a sus compromisos en los términos y condiciones previstos en las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:-** Las partes convienen en celebrar el presente convenio, en el que se establecen las bases generales, bajo las cuales ambas partes colaborarán conjuntando sus esfuerzos y recursos, para que los alumnos de la Licenciatura de la enseñanza en lenguas extranjeras, de LA UNIVERSIDAD, apoyen y participen en estrategias conjuntas para el fortalecimiento del Programa Nacional de Inglés en Educación Básica dentro las Instituciones Educativas de Educación Básica que integran en la SEGE.

**SEGUNDA:-** Para la realización del objeto del presente convenio, ambas partes se comprometen a:

- a).- Promover, planificar y ejecutar coordinadamente las acciones y mecanismos operativos de colaboración necesarios para el cumplimiento de este Convenio, tomando en cuenta las políticas que al efecto se emitan en el Estado, los programas institucionales de "LA SEGE" y los fines que persigue "LA UNIVERSIDAD".
- b).- Proporcionar los recursos humanos de la respectiva competencia de cada una de las partes que se requieran para el logro del objeto de este convenio.

**TERCERA:-** Las partes convienen en establecer las acciones conjuntas que tiendan a impulsar y facilitar el correcto funcionamiento de las prácticas profesionales y el servicio social de los alumnos de las carreras y planteles de LA UNIVERSIDAD en las Escuelas del nivel de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.



normatividad de estadías del Plantel y la SEGE, sin recurso público comprometido para su ejecución, al resguardo de Departamento de Atención Ciudadana.

2- Carta compromiso para la prestación de servicios sociales, prácticas profesionales, estadías y residencias con la Universidad Interamericana para el Desarrollo, que tiene por objeto la normatividad de estadías del Plantel y la SEGE, sin recurso público comprometido para su ejecución, al resguardo de Departamento de Atención Ciudadana.

ip  
renda  
don F. V...

3- Convenio de Programa Formando Formadores con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus San Luis Potosí, que tiene por objeto la formación profesional para docentes (cursos, diplomados, ect.) con recurso público comprometido para su ejecución por un monto no definido por el área administrativa que lo resguarda, que al caso es el Departamento de Actualización de Maestros en Servicio.

G.E.  
ASUNTOS  
JECOS  
ITPSI, S.L.P.

ATENTAMENTE

SEGE  
COORDINACIÓN DE ARCHIVOS  
SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

M.D. MAURICIO VLADIMIR BARBERENA SÁNCHEZ  
COORDINADOR DE ARCHIVOS

c.p. Archivo

"2015 Año de Julián Carrillo Trujillo".

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO



DIRECCION DE ADMINISTRACION  
DA/632A/2015  
Septiembre 15, 2015

**Lic. Silvia Elena Escobedo Palomino**  
**Coordinadora General Asuntos Jurídicos**  
**Presente.**

En referencia a la queja 230/2015-3 emitido por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, y en atención a su oficio UAJ-1418/2015 mediante el cual solicita información referente a convenios realizados con Universidades Privadas de San Luis Potosí y esta Secretaría de 2013 a la fecha, y recurso invertido en esos convenio en el mismo periodo, se anexa al presente **Carta Compromiso** de la Universidad Tangamanga y Universidad Interamericana para el Desarrollo, con el objeto de realizar su servicio social, prácticas profesionales y estancias

Asimismo se anexa al presente **Convenio de Colaboración** con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus San Luis Potosí, para la impartición del Programa Formando Formadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

**Lic. Ada Abelía Andrade Contreras**  
**Directora de Administración**

SEGE  
DIRECCION  
ADMINISTRACION



c.c.p.  
Mtro. Vito Lucas Gómez Hernández.- Secretario Educación

2015, Año de Julián Carrillo Trujillo

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO**

Bld. Manuel Gómez Azcarate N° 150, Col. Himno Nacional 2ª Sección, San Luis Potosí, S.L.P. 78369  
Tel. (444)4998000 extensiones 8031, 8032 [www.slp.gob.mx](http://www.slp.gob.mx) [www.seslp.gob.mx](http://www.seslp.gob.mx)

55

CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA E INSTITUCIONAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA ESTATAL DE INGLÉS (PNIEB) QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TANGAMANGA, S.C., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C.P. ENRIQUE MORALES MOTILLA, EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD" Y POR LA OTRA PARTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR EL LIC. JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y EL PROF. JUAN EVARISTO BALDERAS MARTÍNEZ, DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEGE" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- Declara "LA UNIVERSIDAD"

a).- Que es una Institución de educación superior, incorporada a la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, con personalidad y patrimonio propio que contribuye a consolidar los programas de desarrollo a la educación superior en la Entidad, propiciando su mejor calidad y vinculación con el aparato productivo y las necesidades regionales.

b).- Que tiene como fin impartir educación superior para formar profesionistas universitarios, de óptima calidad científica y humanística al servicio de la sociedad, como lo establece su legislación.

c).- Que para la realización de sus fines, tiene establecidas Carreras y Planteles, que forman recursos humanos altamente calificados y conforman la infraestructura necesaria en instalaciones y equipo, para llevar a cabo el objeto del presente convenio.

d).- Que uno de sus propósitos es que sus alumnos cuenten con la oportunidad de realizar sus prácticas profesionales supervisados y asesorados por profesionales calificados en el área.

e).- Que su representante legal es el C.P. Enrique Morales Motilla, en su carácter de Rector de la misma, que señala como domicilio legal para efectos de este convenio el ubicado en Prol. Nereo Rodríguez Barragán No. 1200 Nivel 2º Edificio Santiago, Col. Barrio de Santiago, San Luis Potosí, S.L.P.

##### II.- Declara "LA SEGE"

a) Que es una Dependencia Oficial de la Administración Pública Centralizada de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta con domicilio oficial en Boulevard Manuel Gómez Azcárate No. 150 Col. Himno Nacional 2ª Sección, San Luis Potosí, S.L.P., y su objeto general es el de proporcionar y supervisar el servicio educativo en los términos del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley Estatal de Educación, y del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado publicado en el periódico oficial el día 20 de julio de 2002.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ